

City of Toppenish
21 West First Ave
Toppenish WA 98948

"Where the West Still Lives"

Ciudad de Toppenish

Solicitud y Permiso para Venta de Jardín

Capítulo 5.50 TMC

Nombre del solicitante

Número de teléfono

Dirección/Localidad de la venta

Fecha de la venta

El permiso para Venta de Jardín NO será válido hasta que sea aprobado y firmado por un Oficial de la Ciudad

Venta de jardín aprobada por _____ a realizarse en _____ el _____
Nombre Dirección Fecha de la venta

Oficial de la Ciudad

Fecha en que se aprueba

CONDICIONES PARA LA APROBACIÓN

1. Este Permiso debe colocarse en un lugar visible en el lugar de la venta. Será en contra de la ley anunciar la venta de jardín al publicar, colocar o de alguna manera exhibir algún anuncio en cualquier poste de luz/telefónico o en cualquier área con derecho de paso público (calle o banqueta) o en cualquier poste de anuncio de tráfico o hidrante o en propiedad de la ciudad, excepto como se indica de aquí en adelante.
2. Las personas que realicen la venta de jardín permitida pueden colocar anuncios en los tableros para anuncios propiedad de la ciudad localizados en el Parque Pioneer, en la Biblioteca Regional, en el basurero RV y en el Departamento de Parques y Recreación. Todos estos anuncios deberán ser de papel puesto con tachuelas o con cinta adhesiva sobre el tablero de anuncios. Deben indicar la dirección y las fechas de la venta y deben quitarse dentro de doce (12) horas después del último día de la venta. Los anuncios en los tableros de la ciudad no deben ser más grandes de 8½" por 11". No se permite colocar más de un anuncio en uno de los tableros de la ciudad.
3. Ninguna persona debe realizar más de tres (3) ventas de jardín en un año de calendario. Ninguna venta debe durar más de tres (3) días consecutivos. Ninguna venta deberá comenzar antes de las 8:00 a.m. ni terminar después de las 8:00 p.m.

PENALIZACIÓN POR VIOLACIÓN

Toda violación al Capítulo 5.50 Venta de Jardín del Código Municipal de Toppenish (TMC) es una infracción. A cualquier persona, firma o corporación que se le encuentre que ha cometido una infracción bajo este capítulo se le impondrá una multa de hasta \$500.00 por cada violación.

El abajo firmante de la presente acepta haber recibido una copia del Capítulo 5.50 del Código Municipal de Toppenish (TMC) y está de acuerdo en cumplir con todas las condiciones y restricciones documentadas en el capítulo y como se expuso arriba. Entiendo que el no realizar cualquier acto requerido por este capítulo, o mi desempeño de cualquier acto prohibido por este puede resultar en una multa que no exceda \$500.00 por cada violación.

Nombre impreso de la persona que obtiene el permiso y/o persona responsable

Número de teléfono

Firma de la persona que obtiene el permiso y/o persona responsable

Fecha